

OBJ.: AUTORIZA INSTALACION PARA  
INSPECCIÓN MEDIANTE RAYOS  
X, A LA EMPRESA DE SERVICIOS  
"UNITED PARCEL SERVICES DE  
CHILE LTDA." (UPS).

EXENTA N° 09/2/3/ 041 / 0173

SANTIAGO, 13 FEB 2017

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DASA)**

**VISTOS:**

- Resolución DGAC N° 436, de fecha 14 de Septiembre de 2009, que delega atribuciones.
- Reglamento "Seguridad para la protección de la Aviación Civil contra los Actos de Interferencia Ilícita", DAR 17, aprobado mediante Decreto Supremo (Av) N° 63, de fecha 28 de Mayo de 2008.
- Programa Nacional de Seguridad de la Carga Aérea, aprobado mediante Resolución Exenta N° 01341, de fecha 02 de Septiembre de 2009, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- Procedimiento "Seguridad, inspección, control y fiscalización de la Carga Aérea" DAP 17 05, aprobado mediante Resolución Exenta N° 01123, de fecha 27 de Agosto de 2010, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el Programa Nacional de Seguridad de Carga Aérea, la Autoridad Aeronáutica acreditará a los operadores aéreos, agencias de carga acreditadas y otras entidades involucradas, que disponen de equipos de seguridad, para que inspeccionen carga y mercancías peligrosas, previo a ser transportadas por vía aérea.

**RESUELVO:**

Autorízase, por un periodo de dos años, a contar de la fecha de la presente Resolución a la Empresa de Servicios "United Parcel Services de Chile Ltda." (UPS), la instalación para Inspección mediante equipo de Rayos X, compuesta por el siguiente Equipo de Seguridad:

TIPO EQUIPO	MARCA	MODELO	N° SERIE
Maquina RX	RAPISCAN	627 DV	7161805

Anótese y Comuníquese



**JUAN CARLOS ROJAS PAVEZ**  
DIRECTOR DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS  
SUBROGANTE

**DISTRIBUCIÓN:**

- EMPRESA DE SERVICIOS "UNITED PARCEL SERVICES DE CHILE LTDA." (UPS)
- AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ (I)
- D.A.S.A., SUBDEPARTAMENTO SERVICIOS DE AERÓDROMOS, SECCIÓN AVSEC (A)

31728